



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, septiembre 01 de 2020, en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez solicitud de revocatoria de mandato en la Demanda Ejecutiva Singular de Única Instancia, Seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del señor GONZALO GRACIA VARGAS identificado con C.C. 19.341.521, que tiene como radicado el número.97001-4089-002-2017-00044-00 provea.

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

AUTO CIVIL N° 209

Mitú, Vaupés, septiembre primero (01) de dos mil veinte (2020),

Por reunirse los requisitos del artículo 74 y s.s. del C. G. P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú,

RESUELVE:

1. Revocar la personería jurídica concedida el pasado 17 de octubre de 2017, al Doctor JUAN PABLO ARDILA PULIDO.
2. Reconózcasele personería jurídica a la Doctora SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ, para que actué en nombre y representación de la entidad demandante dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 026

Fecha: 02 SFP 2020

Secretario _____

